



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CALIXTO CASTRO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00533-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veintiocho (28) de marzo de 2019 (folios 12 a 17 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual modificó el numeral tercero, adicionó el octavo y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial el treinta (30) de agosto de 2016 (folios 80 a 87 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Nº 32 de 18 de junio de 2019.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario